



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A EMPRESA CONSTRUCTORA INVERSHA LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 886

Chillan Viejo, 06 FEB 2013

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 93.682, del 01 de Febrero del 2013, Constructora, Alquiler Equipos, Oficina Administrativa.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	EMPRESA CONSTRUCTORA INVERSHA LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.122.280-5	
Representante Legal:	Pedro Martínez Cabrera	
Dirección:	Las Violetas N° 725, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Las Violetas N° 725, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Empresa Constructora Inversha Ltda..	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	25.08.2004 N° 452010 N° 452020 N° 455000 N°701001	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 25.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe DOM N° 21 del 05.02.2013, donde informa que es factible admitir para Patente Definitiva.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente